



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2012-MSMM

Santa María del Mar, 18 de julio del 2012

VISTOS: El Informe N° 004-2012-CEP-MSMM de fecha 17 de julio del 2012 del Presidente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2012, sobre la Aprobación de Bases; Acta de Instalación del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2012-MSMM de fecha 13 de enero del 2012 se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2012 de la Municipalidad de Santa María del Mar, encontrándose entre ellas la Compra de Insumo Lácteo para el Programa del Vaso de Leche;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2012-MSMM de fecha 20 de enero del 2012; se conformó el Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2012;

Que, mediante Informe N° 004-2012-CEP-MSMM de fecha 17 de julio del 2012 el Presidente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2012, informa que el día 17 de julio se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2012, según consta en el Acta de Instalación firmada por sus integrantes, con la finalidad de elaborar las bases para la AMC N° 002-2012 para la Adquisición del Insumo Lácteo para el Programa del Vaso de Leche del Distrito de Santa María del Mar, para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Bases de los Procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que hayan delegado esta facultad; del mismo modo, el Art. 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; señala que las Bases de los Procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las bases debe ser por escrito, sea mediante una Resolución,



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2012-MSMM

acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

El Art.25 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1017, señala que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el Proceso de Selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que le sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable. Es de aplicación a los miembros del Comité Especial lo establecido en el art. 46 del presente Decreto Legislativo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 002-2012-MSMM para la "Adquisición del Insumo Lácteo para el Programa del Vaso de Leche del Distrito de Santa María del Mar" remitido por el Presidente del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2012, mediante Informe N° 004-2012-CEP-MSMM de fecha 17 de julio del 2012; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que los miembros del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2012 desarrollen el proceso de selección referido, en perfecta armonía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.L. N° 1017, su Reglamento y las presentes Bases Administrativas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal a través de la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA